



## POLÍTICA ANTISOBORNO DE AQUAINTEL

- 1.- AQUAINTEL está comprometida en combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos los clientes internos y externos.
- 2.- En AQUAINTEL está PROHIBIDO EXPRESAMENTE CUALQUIER ACTO DE SOBORNO, ya sea de forma directa o indirecta por intermedio de un agente o un tercero y con relación a un servidor público o a una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la norma legal vigente.
- 3.- Los empleados de AQUAINTEL se comprometen al fiel cumplimiento de las leyes antisoborno de carácter nacional o internacional que sean aplicables a la Empresa.
- 4.- El empleado de AQUAINTEL, ciudadano o parte interesada tiene la obligación ética y moral de informar cualquier actuación o conducta sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA ANTISOBORNO de la institución. AQUAINTEL se compromete a tomar todas las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para evitar cualquier tipo de represalias administrativas en contra del denunciante o informante.
- 5.- AQUAINTEL ha dispuesto un canal de denuncias para que las personas puedan denunciar un hecho, conducta sospechosa o puedan plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto mediante el e-mail [canaldenuncias@aquaintel.com.ec](mailto:canaldenuncias@aquaintel.com.ec) que recibirá cualquier denuncia o reclamo relacionado con cualquier actuación o conducta que sea sospechosa de vulnerar la POLÍTICA ANTISOBORNO.
- 6.- AQUAINTEL ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, ya que es importante, la comunicación de cualquier indicio o sospecha de actos por parte de un empleado o partes interesadas, que atenten contra la presente política.
- 7.- AQUAINTEL incentiva y reconoce cualquier comunicación de indicio o sospecha de violación a la ley de cualquiera de sus empleados o personas vinculadas a la Institución, resguardando los datos del denunciante o dando la opción del anonimato en la denuncia, por lo que motiva a que expongan, con el mayor detalle posible, los hechos denunciados.
- 8.- AQUAINTEL sancionará al empleado que se encuentre inmerso en actos que atenten contra esta POLÍTICA ANTISOBORNO y la normativa legal vigente. La aplicación de los sistemas disciplinarios se sujetará a las normas del debido proceso.
- 9.- AQUAINTEL prohíbe a todos sus empleados recibir cualquier regalo, hospitalidad, donación u otros beneficios similares que podrían percibirse como un soborno y cuyo monto exceda los USD 100.

**Elaborado por:** Gerencia General de AQUAINTEL AQUA INTELLIGENCE EC CIA. LTDA.

**Fecha de aprobación:** 01-diciembre-2021.